



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Telefax 073-368413 - Tambogrande - Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0831-2017-MDT-A.

Tambogrande, 13 de Junio del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0558-2017-MDT-GM, de fecha 13 de Junio del 2017, de la Gerencia Municipal, el PROVEÍDO de fecha 13 de Junio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la NOTA N° 0000000793, de fecha 09 de Junio del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el Memorandum N° 0973-2017/GAMD-MDT, de fecha 08 de Junio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 0250-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 25 de Mayo del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 0250-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 25 de Mayo del 2017, la responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, hace conocer que conforme al Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y mediante Decreto Supremo N° 115-2017-EF, se Modifica los procedimientos de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal, donde se dispone la Modificación de los procedimientos de la META 07: Implementación del Control Interno (fase de Planificación) en los procesos de Inversión Pública y Contratación pública. Con relación a ello la Contraloría General de la República, invita con carácter de obligatorio al Taller de Capacitación de las Metas: 07, 21 y 30 a efectos de que se ha remplazado el Proceso de Control Interno de la Inversión Pública, el cual se encuentra en una etapa inicial de Implementación.

Dicho Taller se llevará a cabo en las Instalaciones de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en Jr. Bartolomé Herrera N° 255 en Lima, los días 29 y 30 de Mayo del 2017. Sobre este particular se ha confirmado la asistencia, conforme a lo sugerido por Contraloría al siguiente Personal: Abog. David Carrión Juárez – Gerente Municipal, Lic. Luzmila Miriam Vargas Caqui – Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI e Ing. Edwin Cristian Carreño Yarlequé - Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Además se realizarán otras gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Economía y Finanzas y ante la Sociedad AUDITORA Ventosilla Vásquez y Asociados.

Que, mediante Memorandum N° 0973-2017/GAMD-MDT, de fecha 08 de Junio del 2017, la Gerencia de Administración, respecto a la cobertura presupuestal para la asignación de pasajes y viáticos para los servidores municipales mencionados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, a la ciudad de Lima durante los días 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio del 2017, con la finalidad de ASISTIR AL TALLER OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN DE LAS METAS 07, 21 Y 30; así mismo se realizaran gestiones ante el MINISTERIO DE VIVIENDA CONTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE LA MUJER, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS ASI MISMO APERSONARSE ANTE LA SOCIEDAD AUDITORA VENTOSILLA VAZQUEZ Y ASOCIADOS.

Que la responsable de la Gerencia Planeamiento Presupuesto y OPI, emite la NOTA N° 0000000793, de fecha 09 de Junio del 2017, de Certificación de Crédito Presupuestario aprobando lo solicitado por el monto total de S/. 5,340.00 Soles.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, en su Informe N° 0558-2017-MDT-GM, de fecha 13 de Junio del 2017, y la Gerencia de Asesoría Jurídica Municipal, mediante PROVEÍDO de fecha 0137 de Junio del 2017, y al amparo de los Artículos N° 43° y 20°, Inciso 6), de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Telefax 073-368413 - Tambogrande - Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0831-2017-MDT-A.

Tambogrande, 13 de Junio del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de los Funcionarios Municipales: Abog. David Carrión Juárez – Gerente Municipal, Lic. Luzmila Miriam Vargas Caqui – Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI e Ing. Edwin Cristian Carreño Yarlequé - Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la ciudad de LIMA, por los días: 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio del 2017, con la finalidad de ASISTIR AL TALLER OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN DE LAS METAS 07, 21 Y 30; en las Instalaciones de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en Jr. Bartolomé Herrera N° 255, organizado por la Contraloría General de la República. Así mismo realizarán gestiones ante el MINISTERIO DE VIVIENDA CONTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE LA MUJER, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SOCIEDAD AUDITORA VENTOSILLA VAZQUEZ Y ASOCIADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración, ASIGNAR los gastos que irroque el viaje a la ciudad de LIMA de los Funcionarios Municipales indicados en el Primer Artículo de la presente Resolución, por los días: 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio del 2017, de acuerdo a la Directiva de Viáticos establecida, con el compromiso de rendir cuentas según normas de Tesorería, con la documentación sustentadora en el plazo que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto se cargará de conformidad con lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en la NOTA N° 0000000793.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el otorgamiento de la licencia a los Funcionarios Municipales Abog. David Carrión Juárez – Gerente Municipal, Lic. Luzmila Miriam Vargas Caqui – Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI e Ing. Edwin Cristian Carreño Yarlequé - Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, por los días: 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio del 2017, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Municipales, Abog. David Carrión Juárez, Lic. Luzmila Miriam Vargas Caqui, Ing. Edwin Cristian Carreño Yarlequé, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE